

*Cámara de Diputados*

**Declara el 2 de julio como Día Nacional de los Trabajadores de Casinos de Juegos**

**Boletín N°11853-24**

**1. Antecedentes.** Los juegos de azar no son algo nuevo para la humanidad, por el contrario, “es una actividad que ha estado siempre muy ligada a la humanidad; tanto, que no es descabellado sostener que ha nacido y evolucionado junto con el hombre, y de ello existen numerosos vestigios en descubrimientos arqueológicos de miles de años de antigüedad”[[1]](#footnote-1). Si bien esta actividad se puede practicar en el ámbito privado, en los hogares, en reuniones sociales o encuentros en lugares públicos; también hay espacios, habilitados especialmente, como los casinos de juegos, la cual tiene una valoración negativa por parte de algunos sectores de la sociedad. Prejuicio cuyo origen se encuentra en las apreciaciones que la moral cristiana tiene sobre estos asuntos, pues es sabido que en varios pasajes bíblicos se hace alusión a la apuesta, al deseo de dinero, codicia y ambición como elementos de condenación[[2]](#footnote-2), ante ello es necesario revisar cómo se “estigmatiza y critica sin piedad la relación entre consumo y placer o deseo”[[3]](#footnote-3), sin embargo, la **libertad de las personas** es un valor que está por sobre preceptos morales religiosos, y la conducta de consumo, ya sea en adquisición de bienes o en pago de entretención , solo es execrable, cuando el consumo pasa a ser el "sentido de vida"[[4]](#footnote-4) de las personas, lo que para los jugadores sería la existencia de patologías asociadas al juego, tales como la *ludopatía*.

El ser humano ha buscado entretenimiento desde tiempos inmemoriales; los casinos de juego contemporáneos, solo vienen a agrupar gran variedad de juegos y servicios en una misma instalación. Estas instalaciones son las que finalmente se hacen cargo de una actividad recurrente y una de las preocupaciones que existen sobre el desarrollo de la actividad de casinos es la situación de los trabajadores de casinos, puesto que se ha hecho patente que no existen medidas de seguridad para evitar que personas con trastornos y patologías sean excluidas de esta actividad, ya que representan un peligro que se ha evidenciado, por los trágicos hechos en el Casino Monticello que le costó la vida a dos trabajadores y lesiones a otro grupo. En esta perspectiva, otra de las problemáticas que se ha presentado para los trabajadores de casino son las condiciones laborales y salariales, así como los horarios de trabajo impuestos en este rubro.

Los casinos están regulados por la Ley Núm. 19.995, y tiene una importancia en términos de recaudación, así, en el año 2016 “generó ingresos brutos de juego o “win” por $ 308.585 millones, equivalentes a US$ 456,38 millones”[[5]](#footnote-5), lo que significó ingresos para el fisco de $ 50.532 millones por concepto de impuesto específico al juego. Los casinos están afectos a impuestos a la renta e impuestos a la venta y servicios, sin perjuicio de ello, del impuesto específico regulado en el Título VII sobre afectación , en su artículo 59 se establece un impuesto específico del 20% sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juegos de los cuales un 50% se incorporará al patrimonio de la municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el respectivo casino de juegos, para ser aplicado por la autoridad comunal al financiamiento de obras de desarrollo, y un 50% se incorporará al patrimonio del gobierno regional correspondiente a la región en que se encuentre ubicado el respectivo casino de juegos.

En la perspectiva del crecimiento del negocio de casinos de juegos, es que los trabajadores cobran relevancia, pues, atendido que los casinos de juegos están abiertos las 24 horas, están sometidos a leyes especiales sobre su jornada de trabajo. “Cuando trabajen los domingos deben ser compensados con un día libre en la semana siguiente. Lo mismo debe hacerse luego de un festivo en que trabajen. No obstante, empleadores y trabajadores pueden acordar distribuir la jornada semanal de tal forma que el trabajador cuente con, a lo menos, veintinueve domingos de descanso en el lapso de un año o, alternativamente, con quince domingos de descanso en el lapso de seis meses.”[[6]](#footnote-6) Por ello se deben tener especial cuidado en la protección de sus derechos como trabajadores, asimismo, se debe salvaguardar su protección, ya que se encuentran expuestos a los maltratos de clientes con problemas de juego patológico.

En este último sentido, son los trabajadores de casinos quienes deben lidiar con las problemáticas derivadas por los adictos al juego , y que en algunos casos los arrastra a desarrollar una patología mental. “Las amenazas por parte de clientes son **tema de todos los días** y una problemática a nivel nacional en este tipo de establecimientos[[7]](#footnote-7)”.

**2. Ideas Matrices.** Este proyecto tiene por objetivo efectuar un reconocimiento a los trabajadores que se desempeñan en los casinos de juegos a objeto de poner atención en las particulares condiciones en que se desarrolla su actividad, como asimismo, llamar la atención de la necesidad de buscar condiciones para un ambiente laboral idóneo para el desarrollo de su actividad en forma segura.

El presente proyecto tiene como idea matriz autorizar la creación del Día Nacional del Trabajador de Casinos de Juegos el cual se celebrará el 2 de julio de cada año.

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente:

*Proyecto de ley*

**Artículo único.-**Declárese, en todo el Territorio Nacional, el día 2 de Julio de cada año, como “Día Nacional de los Trabajadores de casinos de juegos”.

Los respectivos operadores, deberán desarrollar actividades de conmemoración y que fomenten el reconocimiento, bienestar y seguridad de su actividad laboral.

JUAN LUIS CASTRO

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

1. PINILLA, Francisca. Las Municipalidades y los Juegos de Azar. Tesis (Licenciatura en ciencias jurídicas). Santiago, Chile. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 2016. 15 p. [↑](#footnote-ref-1)
2. 1ª Timoteo 6:10;

   Hebreos 13:5;

   Proverbios 13:11; 23:4-5;

   Eclesiastés 5:10

   Proverbios 16:33. [↑](#footnote-ref-2)
3. MOULIAN, Tomás. El consumo me consume. Santiago de Chile, LOM, 1998. 14 p. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ídem. 14-15 p. [↑](#footnote-ref-4)
5. SCJ. Informe de la Industria de Casinos de Juego. Santiago de Chile, junio de 2017. 17 p. [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/trabajadores-de-restaurantes-y-de-turismo [↑](#footnote-ref-6)
7. Cooperativa. Trabajadores de casinos: La violencia y las amenazas son pan de cada día. 5 de julio de 2017. Disponible en: Trabajadores de casinos: La violencia y las amenazas son pan de cada día. [↑](#footnote-ref-7)